



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1111-2023-CU-UJCM

Moquegua, 11 de agosto de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0281-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 08 de agosto de 2023, presentado por la Mgr. Daria Beatriz Reymer Morales, Secretaria General Adjunta de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0424-2023-R-UJCM, de fecha 12 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0424-2023-R-UJCM, de fecha 12 de junio de 2023, se resuelve, modificar, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la condición del docente Fermín Urbano Fermín Vásquez Espino, debiendo ser "Tiempo Completo", conforme se detalla en los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 521-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 06 de junio de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0281-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 08 de agosto de 2023, la Mgr. Daria Beatriz Reymer Morales, Secretaria General Adjunta, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 2427-V-R-UJCM, de fecha 08 de junio de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 10 de agosto de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por mayoría, ratificar la Resolución Rectoral N° 0424-2023-R-UJCM, de fecha 12 de junio de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 10 de agosto de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **RATIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 0424-2023-R-UJCM, de fecha 12 de junio de 2023, que resuelve, modificar, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la condición del docente Fermín Urbano Fermín Vásquez Espino, debiendo ser "Tiempo Completo", conforme se detalla en los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 521-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 06 de junio de 2023; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 10 de agosto de 2023, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

Daria Beatriz Reymer Morales
Mgr. Daria Beatriz Reymer Morales
Secretaria General Adjunta

SGA-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• DGA
• FAIA
• RRHH
• OSA
• OCJA
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. ING. AMBIENTAL
• ERP
CC ARCHIVO



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0424-2023-R-UJCM

Moquegua, 12 de junio de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0542-2023-VRA/UJCM, con fecha de recepción 08 de junio de 2023, presentado por el Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre modificación de la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0304-2023-R-UJCM, de fecha 10 de abril de 2023, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0704-2023-CU-UJCM, de fecha 15 de mayo de 2023, se aprobó en vía de regularización, la Carga Lectiva y Carga Horaria, de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 174-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 13 de marzo de 2023;

Que, mediante Informe N° 092-2023-CPIAM-FAIA-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2023, el Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la modificación de la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, Sede Moquegua, en razón a que por error involuntario se consignó al docente Urbano Fermín Vásquez Espino, la condición de Tiempo Parcial, siendo lo correcto "Tiempo Completo";

Que, mediante Oficio N° 305-2023-DFAIA/UJCM, con fecha de recepción 06 de junio de 2023, el Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, remite al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución de Decanatura N° 521-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 06 de junio de 2023, que propone con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la modificación de la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, Semestre Académico 2023-I, Modalidad Presencial, Sede Moquegua, en vía de regularización; conforme se detalla en los cuadros adjuntos;

Que, mediante el Expediente N° 1730-V-R-UJCM, de fecha 06 de junio de 2023, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación citada en los párrafos precedentes se derive al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0542-2023-VRA/UJCM, con fecha de recepción 08 de junio de 2023, el Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanatura N° 521-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 06 de junio de 2023; por lo que, remite la respectiva documentación, para su aprobación mediante Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 1776-V-R-UJCM, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 12 de junio de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 0319-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - MODIFICAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la condición del docente Urbano Fermín Vásquez Espino, debiendo ser "Tiempo Completo", conforme se detalla en los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 521-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 06 de junio de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en siete (07) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FAIA
• RRHH
• OSA
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. ING. AMBIENTAL
• ESP
CC ARCHIVO



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°521-2023-DFAIA-UJCM

Moquegua, 06 de junio del 2023



Visto; el **INFORME N°092-2023-CPIAM-FAIA-UJCM**, de fecha 06 de junio del 2023, que presenta el Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, Director de la Escuela Profesional de Ambiental, sobre **MODIFICACIÓN DE CARGA LECTIVA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL, SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I, MODALIDAD PRESENCIAL, SEDE MOQUEGUA, en vías de regularización.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante **RESOLUCIÓN RECTORAL N°304-2023-R-UJCM**, de fecha 10 de abril del 2023, se **aprueba**, vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva y Carga Horaria, de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Semestre Académico 2023- I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 174-2023-DFAIA-UJCM;

Que, mediante **INFORME N°092-2023-CPIAM-FAIA-UJCM**, de fecha 06 de junio del 2023, que presenta el Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, Director de la Escuela Profesional de Ambiental, sobre **MODIFICACIÓN DE CARGA LECTIVA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL, SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I, MODALIDAD PRESENCIAL, SEDE MOQUEGUA, en vías de regularización;**

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Coayla Regulo Vilca, en vista al informe presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, emite opinión favorable; sobre **modificación de carga lectiva de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, Semestre Académico 2023-I;**

Que, en cumplimiento a los Reglamentos y Normas de la Universidad, atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, por Resolución de Consejo Universitario N°473-2021-CU-UJCM, de fecha 23/04/2021 y a lo solicitado.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **PROPONER**, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la **MODIFICACIÓN DE CARGA LECTIVA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL, SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I, MODALIDAD PRESENCIAL, SEDE MOQUEGUA, en vías de regularización, conforme se detalla en cuatro (04) folios adjuntos a la presente resolución.**

Artículo 2º.- **ELEVAR**, la presente Resolución para su ratificación por Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARCV/DFAIA
C.c. Consejo Universitario
Escuela Profesional
Archivo.



Dirección

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N° 092-2023-CPIAM-FAIA-UJCM

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

06 JUNIO 2023

N° REGISTRO: 1442

RECIBIDO POR: Irene

A : DR. ALBERTO RÉGULO COAYLA VILCA
Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura

ASUNTO : REMITO MODIFICACIÓN DE CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE 2023-I –
EN VIAS DE REGULARIZACIÓN



REFERENCIA : RESOLUCIÓN RECTORAL N°0304-2023-R-UJCM

FECHA : Moquegua, 05 de Mayo de 2023

Mediante el presente me dirijo a Ud., para expresarle mi cordial saludo y asimismo remito la **MODIFICACIÓN DE CARGA LECTIVA DEL SEMESTRE 2023-I, de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental sede Moquegua en vías de regularización**, debido a un error del anterior personal que no digitó correctamente la **CONDICIÓN** de uno de los docentes del presente semestre 2023 - I.

Sin otro particular, es todo en cuanto tengo que informar para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,



Dr. Edgar Bedoya Justo
DIRECTOR S.P. ING° AMBIENTAL

Adjunto:

CUADRO DE MODIFICACION DE CARGA LLECTIVA
RESOLUCION DE REFERENCIA DE APROBACION DE CARGA LECTIVA

EVBJ/CPIAM
C.c .Archivo

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL
MODALIDAD PRESENCIAL SEDE MOQUEGUA
MODIFICACIÓN DE CARGA LECTIVA
SEMESTRE ACADEMICO 2023-I

DICE:

N°	CONDICIÓN	PERFIL DE DOCENTE	DOCENTE	CODIGO	ASIGNATURA	CICLO	CREDITOS	PLAN	SECCION/TURNO	HORAS POR ASIGNATURA			TOTAL DE HORAS POR DOCENTE	CLASES DICTADAS EN SEDE MOQUEGUA
										HT	HP	TH		
1	TIEMPO PARCIAL	MAESTRO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN	URBANO FERMÍN VÁSQUEZ ESPINO	IA 901	GESTIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	IX	3	2016	M-A	2	2	4	8	MOQUEGUA
				ELE 006	MANEJO AMBIENTAL DE CUENCAS	VII	3	2008	M-A	2	2			
				IA 902	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	IX	3	2016	M-A	2	2	4		
				GA 803	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	VIII	4	2008	M-A	3	2			

DEBE DECIR:

N°	CONDICIÓN	PERFIL DE DOCENTE	DOCENTE	CODIGO	ASIGNATURA	CICLO	CREDITOS	PLAN	SECCION/TURNO	HORAS POR ASIGNATURA			TOTAL DE HORAS POR DOCENTE	CLASES DICTADAS EN SEDE MOQUEGUA
										HT	HP	TH		
1	TIEMPO COMPLETO	MAESTRO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN	URBANO FERMÍN VÁSQUEZ ESPINO	IA 901	GESTIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	IX	3	2016	M-A	2	2	4	8	MOQUEGUA
				ELE 006	MANEJO AMBIENTAL DE CUENCAS	VII	3	2008		2	2			
				IA 902	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	IX	3	2016	M-A	2	2	4		
				GA 803	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	VIII	4	2008		3	2			



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0304-2023-R-UJCM

Moquegua, 10 de abril de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0358-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 10 de abril de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de la Carga Lectiva y Carga Horaria, de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1624-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, que aprobó el Calendario Académico para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, correspondiente a los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui; la cual, fue ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0367-2023-CU-UJCM;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0167-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes 2023, correspondiente a los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui; la cual, fue ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0368-2023-CU-UJCM;

Que, mediante Informe N° 037-2023/CPIAM/FAIA/UJCM, de fecha 09 de marzo de 2023, el Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite al Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Carga Lectiva y Carga Horaria, de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 149-2023-DFAIA/UJCM, con fecha de recepción 14 de marzo de 2023, el Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución de Decanatura N° 174-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 13 de marzo de 2023, que propone con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Carga Lectiva y Carga Horaria de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, del Semestre Académico 2023-I, Modalidad Presencial, Sede Moquegua;

Que, mediante Expediente N° 0788-V-R-UJCM, de fecha 14 de marzo de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se derive al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 240-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 28 de marzo de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, devuelve al Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Resolución de Decanatura N° 174-2023-DFAIA-UJCM, a fin de que la Carga Horaria de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, sea reajustada máximo hasta las 21 horas;

Que, mediante Oficio N° 188-2023-DFAIA/UJCM, de fecha 31 de marzo de 2023, el Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, eleva al Despacho del Vicerrectorado Académico, el Informe N° 049-2023/CPIAM/FAIA/UJCM, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, en el que explica los motivos que imposibilitan el reajuste de la Carga Horaria de la Carrera Profesional en mención; por lo que, remite la Resolución de Decanatura N° 174-2023-DFAIA-UJCM, para su ratificación correspondiente;

...//



-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0304-2023-R-UJCM

Moquegua, 10 de abril de 2023

Que, mediante Oficio N° 0358-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 10 de abril de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanatura N° 174-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 13 de marzo de 2023; por lo que, remite la documentación para su aprobación mediante Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario; en virtud de la justificación efectuada por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, a través del Informe N° 049-2023/CPIAM/FAIA/UJCM, el mismo que fue remitida por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con Oficio N° 188-2023-DFAIA/UJCM;

Que, mediante Expediente N° 1100-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 10 de abril de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – APROBAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva y Carga Horaria, de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 174-2023-DFAIA-UJCM, de fecha 13 de marzo de 2023; y, de conformidad a los considerandos y la documentación que en nueve (09) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FAIA
• RRLH.
• CSA
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. ING. AMBIENTAL
• OTIC
C.C. ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moquegua, 06 de junio del 2023.

F97HCF58C!1 >7A

EXP. 1776-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug'\$. .) & \$, 'U'a 'Z\$, #* #B\$&'

OFICIO N° **0542-2023-VRA.** /UJCM

Señor:
Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA
Rector (E) de la UJCM

Presente.-

ASUNTO : ELEVO RESOLUCIÓN PARA SU APROBACIÓN CON RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

REFER. : OFICIO N°305-2023-DFAIA/UJCM

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante la presente con Opinión Favorable de la Resolución de Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para su **aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.**

- **RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°521-2023-DFAIA-UJCM**
PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la MODIFICACIÓN DE CARGA LECTIVA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL, SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I, MODALIDAD PRESENCIAL, SEDE MOQUEGUA, en vías de regularización, conforme se detalla en cuatro

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIVPT/VA
C.c. Archivo



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA
VICERRECTOR ACADÉMICO



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Moquegua, 06 de junio del 2023

OFICIO N°305-2023-DFAIA/UJCM

Señor:

DR. IVÁN VLADIMIR PINO TELLERÍA

Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui

Presente.-

F97HCF58C'!' >7A

EXP. 1730-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug'%)' .% 'Ua 'Z\$*#*#B\$&'

ASUNTO : REMITO RESOLUCIÓN PARA RATIFICACIÓN

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y al mismo tiempo remito Resoluciones de Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para la ratificación respectiva, como se detalla a continuación:

Nº	DOCUMENTO	ASUNTO
1	RESOLUCIÓN DE DECANATURA N°521-2023- DFAIA-UJCM	PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la MODIFICACIÓN DE CARGA LECTIVA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL, SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I, MODALIDAD PRESENCIAL, SEDE MOQUEGUA, en vías de regularización.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

DR. ALBERTO RÉGULO COAYLA VILCA
DECANO

ARCV/DFAIA.
C.c. Archivo



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Moquegua, agosto 07 de 2023

OFICIO N° 0281-2023-SG-UJCM.

Dr.
DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui
Presente. -

F97HCF58C!1 >7A

EXP. 2427-V-R-UJCM

Dcf FCG5 U'Ug'\$\$\$. (\$'d'a 'Z\$, #\$, #B\$&

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR A CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, desde 05 de junio al 04 de agosto de 2023 (entre el 0416 al 0499), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Reymer Morales
Mgr. Daria Beatriz Reymer Morales
Secretaria General Adjunta

SGAUJCM

C.C.:
ARCHIVO